

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

30 de Julio de 2010

Su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

SG/OIG-08/10

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentarle el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Esta Oficina le presenta los Informes Anuales para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con las disposiciones de la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95.)

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

30 de julio de 2010

Su Excelencia,
Embajadora María Isabel Salvador
Representante Permanente del Ecuador
ante la Organización de los Estados Americanos
Presidenta del Consejo Permanente
Washington, DC

Sra. Presidente:

De conformidad con el Artículo 119 de las Normas Generales y con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O95), adjunto para la consideración por el Consejo Permanente el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.

Informe Anual del Inspector General

1 de enero a 31 de diciembre de 2009

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	- 1 -
I. INTRODUCCION.....	- 6 -
II. INFORMACION GENERAL.....	- 6 -
A. Mandato.....	- 6 -
B. Calidad del Trabajo.....	- 8 -
C. Mecanismo de la OIG para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones...	- 8 -
III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.....	- 9 -
A. Actividades de auditoría realizadas	- 9 -
B. Tipo de actividades de auditoría	- 12 -
C. Comentarios de la SG/OEA a los Informes de la OIG	- 12 -
D. Seguimiento de las auditorías.....	- 13 -
E. Servicios de consultoría	- 14 -
IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	- 14 -
V. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES	- 14 -
VI. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010.....	- 15 -
VII. DOTACION DE PERSONAL.....	- 17 -
VIII. CREDITOS DE EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA.....	- 18 -
IX. INDEPENDENCIA.....	- 18 -

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	- 18 -
Anexo 1 – Lista de las actividades de auditoría realizadas	- 20 -
Anexo 2 – Lista de auditorías por área técnica.....	- 21 -
Anexo 3 – Plan de trabajo de auditoría para 2010.....	- 22 -

RESUMEN EJECUTIVO

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General disponen que el Secretario General establezca los procedimientos adecuados de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos mediante el examen selectivo de las transacciones y los procedimientos operativos oficiales relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. La Oficina del Inspector General es la dependencia responsable de cumplir los procedimientos de auditoría interna. La Orden Ejecutiva 95-05 establece que el objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los Subsecretarios, Directores y demás funcionarios supervisores de la Secretaría General en el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, brindándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades examinadas.

La Inspectora General emitió informes de nueve auditorías y una investigación que corresponden al año que terminó el 31 de diciembre de 2009. En el Anexo 1 se clasifican las auditorías en las que analizan las operaciones y las que verifican el cumplimiento de normas y en el Anexo 2 se brinda una lista de las actividades de auditoría realizadas en el 2009 de acuerdo con las áreas técnicas. Los resultados de las actividades de auditoría realizadas por la OIG aportaron 26 recomendaciones para el continuo mejoramiento de los resultados de los programas mediante procesos operativos y directivas de procedimiento, una administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas por la administración. Las actividades de auditoría de 2009 incluyen el examen de los procesos operativos y las transacciones realizadas por las dependencias de la Subsecretaría de Administración y Finanzas (SAF) y el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC) en la sede, así como en seis Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros. Se examinaron los informes sobre gastos y ejecución correspondientes a 13 proyectos (nueve del FEMCIDI y cuatro de Fondos Específicos) para determinar si se habían realizado las actividades de acuerdo con los términos de los contratos firmados y si se habían alcanzado los objetivos en forma efectiva en función del costo. El informe de auditoría de la investigación de las transacciones procesadas en la Oficina de la SG/OEA de Bolivia contiene cuatro recomendaciones. Todos los informes presentados por la Inspectora General fueron aprobados por el Secretario General.

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005 describe la política de la Secretaría General para estimular la denuncia de irregularidades financieras y administrativas y brinda protección a los denunciantes, informantes y testigos frente a posible retaliación por el reporte de esas alegaciones. La Inspectora General mantiene una línea telefónica directa a través de la cual es posible denunciar irregularidades financieras. Todas las cuestiones señaladas a la atención de la Inspectora General para su investigación son evaluadas contra información conocida para determinar la credibilidad y los efectos en los controles internos. Las cuestiones referidas a la OIG en 2009 a través de la línea directa, que planteaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General o anomalías identificadas en las normas y políticas vigentes fueron objeto de investigación para adoptar las medidas adecuadas. La Investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia (SG/OIG/INV-01/09) fue efectuada a raíz de información recibida por la línea telefónica directa.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor significativo para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que los altos directivos asignen a esa

función y de la manera en que se incorpore a las actividades operativas de la SG/OEA. La Inspectoría General reconoce los empeños constantes de la Secretaría General para corregir las debilidades de los controles internos señaladas por la Oficina del Inspector General y las iniciativas emprendidas para fortalecer el entorno de control interno. Me complace informar que las recomendaciones de la OIG formuladas en 2008, 2007, 2005 y años anteriores han sido en su totalidad implementados y cerrados. Sin embargo, a la fecha del presente informe, están pendientes cuatro recomendaciones (5%) de las 74 formuladas para 2006 y dos de ellas son de alto riesgo. Esas recomendaciones pendientes se relacionan con procesos operativos para los adelantos de viaje de la SG/OEA y los procesos de la Oficina del Servicio de Compras, que dependen de la conclusión de las tareas de transformación y modernización de la SAF. Además, 11 de las 26 recomendaciones (42%) formuladas para 2009 se encuentran en diferentes etapas de implementación y seis de ellas se consideran de alto riesgo. Las recomendaciones de 2009 pendientes se centran primordialmente en la necesidad de introducir mejoras al Sistema OASES y a la administración financiera por el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros (DSPF) del Programa de Becas, así como en la administración del Portal.

Los constantes esfuerzos proactivos de la OIG facilitaron y estimularon una comunicación abierta con la Secretaría General. Tales iniciativas incluyen las consultas durante las actividades de auditoría, la distribución del borrador de los informes de auditoría antes de la aprobación por el Secretario General, conversaciones sobre las actividades operativas, así como la planificación de procesos, el examen de procedimientos operativos antes de su distribución y la participación en carácter de observadora en diversas reuniones de la SG/OEA. En el informe de auditoría de los estados financieros de 2009, la Junta de Auditores Externos reafirmó la importancia del lugar que ocupa y la función de la OIG como salvaguardia esencial permanente para evaluar y mantener el entorno de control interno. La Junta también comentó la relación de trabajo abierta y constructiva y la sólida cooperación y coordinación entre la OIG y la Secretaría General. La OIG sigue teniendo un efecto positivo consistente, constructivo y continuo en la eficiencia y efectividad global de la SG/OEA.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión no calificada (“limpia”) en su informe de auditoría de los estados financieros de la OEA de 2009 en relación con todos los fondos y entidades importantes administradas por la Secretaría General. En el informe de la Junta se abordan las carencias inmediatas del Fondo Regular, la necesidad de evitar un déficit estructural en el futuro, vinculando los costos de implementación, los tiempos y los resultados esperados de todos los mandatos, e incorporó otras recomendaciones, como las iniciativas de racionalización del SAF, la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el plan estratégico de TI y el plan de continuidad de las actividades. Con respecto a la OIG, la Junta recomendó un criterio de planificación de las auditorías más estratégico, incluidas las áreas de alto riesgo que deben examinarse en forma horizontal, así como la necesidad de una evaluación entre pares de la OIG.

La Junta de Auditores Externos informó que, en general en el 2009, no se detectaron debilidades materiales ni deficiencias significativas en el entorno de control interno. Las dos deficiencias identificadas en el 2009 en la contabilidad de la Secretaría General con relación a los activos fijos y a aspectos relacionados con las representaciones en los Estados Miembros fueron reportadas en los informes de auditoría de 2009 preparados por la OIG. En respuesta a la resolución AG/RES.1 (XXXVI-E/08) que disponía mejoras para fomentar una cultura de austeridad, eficiencia, efectividad y transparencia, la orientación del Secretario General así como recomendaciones de la Inspectoría General y la Junta de Auditores Externos, la Secretaría General emprendió algunas iniciativas que atienden a las recomendaciones de la OIG. Esos

emprendimientos se vinculan a 1) la responsabilidad del Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa (DSGFA) por el Módulo de Activos Fijos de OASES 2) la capacitación en OASES para todos los técnicos administrativos de las representaciones de la OEA en los Estados Miembros 3) los programas de capacitación del Departamento de Recursos Humanos (DRH) para fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo 4) la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público . La inspectora General desea elogiar a las diferentes dependencias de la Secretaría General que han emprendido una serie de iniciativas en aras de alcanzar una mejor gobernabilidad. Varias de las iniciativas se encuentran aun en etapas de desarrollo.

En el informe de auditoría de 2009, la Junta de Auditores Externos subrayó la necesidad de asegurar que los asuntos de control sean considerados durante las iniciativas de la OEA relativas a la gobernabilidad y modernización organizacional. La Junta reafirmó la recomendación de que la SG/OEA formule un plan de acción para la transición de las actuales Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, implemente una tarea de extensión con usuarios internos y externos de los estados financieros y explique cómo la información financiera tendría un impacto por la nueva normativa. La Junta agregó en su informe de auditoría de 2009 que una buena gobernabilidad interna, que incluya transparencia y eficiencias operativas, es fundamental para una satisfactoria ejecución de los programas y el apoyo de los Estados Miembros. La Junta reconoció las iniciativas y mejoras logradas por la SG/OEA, como el Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF (STAMP), que ha empezado a abordar las eficiencias operativas, y recomendó que la OEA implemente las iniciativas de racionalización de la SAF. La Junta insta a la OEA a continuar las iniciativas emprendidas para mejorar sus prácticas administrativas y tecnológicas. Además, las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores Externos en 2009 en relación con el entorno de controles internos incluían la necesidad de que:

- Se continúe con el Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF para actualizar, modernizar y transformar los procedimientos y procesos operativos.
- El Consejo Permanente apruebe las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la OEA recurra al asesoramiento de sus auditores externos y de otros expertos para la transición a dichas normas.
- Se implementen reformas en la gestión de recursos humanos.
- Se establezca un proceso racionalizado para compras de poco monto, incluyendo los de viajes, con los debidos controles internos.
- Se evalúen alternativas para respaldar la ejecución de programas en los Estados Miembros.
- Se establezca la rendición de cuentas por los activos fijos y se incremente el umbral de capitalización de los activos.
- La administración y los clientes examinen y aprueben el plan estratégico de tecnología de la información (TI) y se implemente un plan de continuidad de las actividades y una estrategia de recuperación en casos de desastre.

En el informe de auditoría de 2009, la Junta reafirmó que, para ella, el estatuto y el papel de la OIG dentro de la OEA es importante, dado que se trata de una salvaguarda esencial para evaluar y mantener el contexto de controles internos. La inspectora General concuerda con las recomendaciones de la Junta para una transición efectiva y exitosa a las Normas de Contabilidad Internacional, así como de una mejora en la contabilidad y una mayor transparencia. Aparte de los aspectos mencionados en el informe de 2009 de la Junta de Auditores Externos, de las limitaciones financieras que enfrenta la Organización y del entorno de control interno en general,

las cuestiones que enfrentará la SG/OEA en 2010 que son motivo de preocupación para la Inspectoría General son las siguientes:

- Debido a la insuficiencia de recursos de la OIG, la Inspectoría General enfrenta muchos desafíos en el cumplimiento con la demanda y de brindar suficiente cobertura de auditoría en la SG/OEA y realizar auditorías sistemáticas de las oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. La insuficiencia de recursos, la inexistencia de adecuados procedimientos operativos escritos en diversas áreas de la Secretaría General, la falta de una definición adecuada de los procesos operativos en OASES para poder obtener informes de excepción sustanciales y un adecuado seguimiento de las auditorías para la toma de decisiones, inevitablemente retrasa, no sólo el proceso de auditorías, sino también la emisión de los informes de auditoría. Ello también limita la capacidad de la OIG de dedicar más tiempo a tareas proactivas que han demostrado sus beneficios en años anteriores.
- OASES debería ser un sistema integrado pero, como se ve en varios informes de auditoría de la OIG, numerosos procesos operativos como la gestión de recursos humanos y del inventario, no están cabalmente definidos e integrados a OASES para la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público.
- La realización de varios procesos manuales incrementa el riesgo de errores y la tendencia a una aplicación incongruente de los procesos, por lo cual, la SG/OEA debería empeñarse en automatizar los procesos operativos, como es el caso de los viajes, y establecer alertas para acelerar los procesos de revisión correspondientes.
- Deberían revisarse varios procesos operativos lo antes posible, a fin de mejorar, por su parte, la integridad de los datos y la confianza de los usuarios del sistema OASES, como es el caso del tratamiento contable de los anticipos contables, los adelantos de viaje, la asignación puntual de los fondos aportados por los donantes, las prácticas de contratación del personal de apoyo temporario y de los profesionales locales, así como de los contratistas por desempeño.
- La política de recuperación de costos indirectos (RCI) requiere mejoras para atender las preocupaciones expresadas en el SAF Doc. CP22821, particularmente en cuanto a la consolidación y el fortalecimiento del apoyo administrativo dentro de cada secretaría, así como en cuanto a la efectiva asignación de personal para brindar un apoyo más efectivo en función del costo. La Secretaría de Administración y Finanzas ha expresado que la OEA es una plataforma para proyectos financiados por Fondos Específicos por lo cual debemos estar en condiciones de abordar la cuestión de la recuperación de costos indirectos en forma efectiva y precisa.
- La transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público requiere limpiar los datos y un plan para definir claramente los procesos operativos en OASES, tarea que debería emprenderse cuanto antes.

Por varios años, la Junta y la Inspectoría General han expresado preocupación por los recursos humanos de la OIG y la Junta recomendó dar prioridad y consideración favorable al pedido de dotación de la Inspectoría General. En 2009, la OIG recibió US\$102.310 de la recuperación de costos indirectos en los Fondos Específicos. Esos recursos fueron destinados a

solventar el costo de los servicios de un Técnico Auditor G-5 y contratos por resultado para las auditorías que complementaban los recursos del Fondo Regular. Sin embargo, la eliminación del cargo de Auditor P-3 en el programa presupuesto del Fondo Regular afectará sustancial y adversamente la capacidad de la OIG para cumplir sus funciones en forma oportuna. Específicamente, la falta de recursos adecuados inhibe la capacidad de la OIG de responder adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, emitir informes oportunos, realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Junta de capacitación y examen entre pares.

La Inspectoría General es directamente supervisada por el Secretario General y se rige por los artículos de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y las Normas y Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como por otras directivas de la OEA. La Inspectoría General tiene total independencia en la planificación de los programas de auditoría y en todas las actividades de auditoría, aparte de gozar de plena autonomía técnica y de la autonomía administrativa más amplia posible. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General para el logro de una administración responsable de los recursos y para crear un entorno de responsabilización, transparencia y mejoramiento de los resultados en la ejecución de los programas de la OEA. La OIG está sometida a las restricciones financieras de la Secretaría General.

En el Anexo 3 del presente informe se incluye el Plan de Trabajo de la OIG para 2010 y se tienen en cuenta cuestiones mencionadas en el informe de la Junta de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2009, incluida la necesidad de centrarse en las auditorías horizontales. El Plan de Trabajo de la OIG apunta a centrarse en el examen de las actividades con el más alto grado de riesgo en la Secretaría General y de aquellas que fomentan las economías, la eficiencia y la efectividad en el funcionamiento de la SG/OEA. El Plan de Trabajo para 2010 incluye el examen de varios procesos operativos y de transacciones tramitadas a través de la SAF, así como las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros y proyectos financiados por Fondos Específicos y por el FEMCIDI.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, someto por este medio a la consideración del Consejo Permanente el Informe anual sobre las actividades de auditoría preparado por la Oficina del Inspector General (OIG) al 31 de diciembre de 2009.

II. INFORMACIÓN GENERAL

A. Mandato

De acuerdo con el Artículo 117 de las Normas Generales, el Secretario General estableció procedimientos de auditoría interna adecuados para comprobar el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes, en especial mediante el examen sistemático y selectivo de las transacciones oficiales y los procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Es política de ésta mantener un sistema de auditoría interna eficiente e independiente para asistir al Secretario General y a los cuerpos gobernantes a supervisar, tanto el debido cumplimiento de las responsabilidades a distintos niveles de la administración con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General, como la adhesión al sistema jurídico por el que se rige la Secretaría General.

De acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, esta es una actividad de garantía y asesoramiento independiente destinada a agregar valor y mejorar el funcionamiento de la Organización. La función de auditoría interna ofrece un programa permanente para evaluar los resultados, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos operativos, salvaguardar los activos, la economía y eficiencia en el uso de los recursos, así como la efectividad de la gestión de programas y proyectos para alcanzar los objetivos deseados. Los controles de acceso para salvaguardar los activos, que incluyen la debida separación de tareas, están destinados a proteger los activos y registros contra daño físico, hurto, pérdida, uso indebido y alteraciones no autorizadas.

El control interno satisfactorio es un requisito para la cuantificación efectiva del funcionamiento de los programas y el logro de resultados. El contexto de control interno denota la naturaleza de una organización y establece las bases para determinar cómo la administración percibe y gestiona el riesgo. La Administración de la SG/OEA es responsable de establecer y mantener un contexto de control interno satisfactorio para brindar garantías razonables de que se cumplen los objetivos de la OEA. Los sistemas de información son parte del componente de información y comunicaciones del control interno. El control continuo es una función de la administración para asegurar que las políticas, los procedimientos y los procesos de la institución operan efectivamente y respaldan la responsabilidad de la administración de evaluar la suficiencia y efectividad de los controles internos. Además, el control continuo habitualmente implica la prueba automática de todas las transacciones y actividades sistémicas dentro de un área de actividades contra las normas de control. Este control puede realizarse diaria, semanal o mensualmente según la naturaleza del ciclo de actividades en cuestión.

La auditoría interna es parte esencial de un sistema más amplio de rendición de cuentas y contribuye a detectar y corregir las situaciones que plantean riesgos innecesarios, define las oportunidades de introducir mejoras y contribuye con la Organización en la consecución de los

objetivos, manteniendo los riesgos dentro de límites razonables. Aunque muchas de las técnicas de control permanente que utiliza la administración son similares a las aplicadas por los auditores internos durante sus actividades de auditoría continua, esta habitualmente permite que los auditores evalúen la pertinencia de la función de control de la administración y definan y evalúen las áreas de riesgo.

La Orden Ejecutiva 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 creó la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y desempeñar las funciones consiguientes, a la vez que previó la declaración de responsabilidad, los objetivos y la autoridad en relación con las auditorías internas, así como la composición de la Oficina del Inspector General. El objetivo de la Oficina es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a las subsecretarías, direcciones y demás personal de supervisión de la Secretaría General en el debido cumplimiento de sus responsabilidades, suministrándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades examinadas. Específicamente, la Oficina del Inspector General es responsable de asegurar el examen sistemático de los controles de la administración interna y la contabilidad para ayudar a fortalecer esos controles y mejorar la eficiencia de todas las subsecretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la sede como en los Estados Miembros. De acuerdo con las Normas Generales, en las auditorías se pone acento especial en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular respecto de la necesidad de concentrarse en las esferas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones para fomentar la economía, eficiencia y efectividad del funcionamiento de la Secretaría General y asistir en todos los niveles de la administración en la prevención o detección de casos de fraudes o abuso.

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005 describe la política de la Secretaría General para fomentar la denuncia de irregularidades financieras o administrativas. Esta política prevé la protección de denunciantes, informantes y testigos contra posible retaliación en casos de denuncias, elemento esencial para combatir el fraude. El uso de la línea directa con la OIG es efectivo como mecanismo adicional para formular alegaciones de comportamiento no ético, conducta indebida o actividades corruptas o fraudulentas que afecten las transacciones financieras procesadas por los funcionarios de la SG/OEA y los contratistas por resultado. En esa Orden Ejecutiva se establece que el Inspector General, el Subsecretario de Administración y Finanzas, el Director del Departamento de Recursos Humanos, el Director del Departamento de Servicios Jurídicos y el Presidente de la Asociación de Funcionarios están autorizados para recibir denuncias de informantes. Cualquiera de las autoridades pertinentes que reciba información debe comunicarla sin demora al Inspector General por escrito, con copia al Secretario General, a los efectos que correspondan.

La OIG dedica sus esfuerzos en asistir a los Estados Miembros y a la Secretaría General en aras de alcanzar una administración responsable de los recursos y de crear una atmósfera de rendición de cuentas, transparencia y mejora del desempeño en la ejecución de los programas de la OEA. Las actividades de auditoría procuran determinar si las funciones de planificación, organización, administración, documentación, contabilidad, custodia y control de los recursos se realizan en forma eficiente, efectiva y económica, y de acuerdo con:

- i) Las instrucciones, políticas, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y demás disposiciones administrativas establecidas, y

- ii) Los objetivos generales de la Organización y las normas más rigurosas de práctica administrativa.

La OIG informa sobre la pertinencia y efectividad del sistema de controles internos dentro de la Secretaría General, incluida la integridad de la información financiera, el cumplimiento de las directivas sobre la administración de los programas de la OEA, la efectividad de la administración de programas y proyectos, de acuerdo con los términos de los contratos firmados, la eficiencia y efectividad del sistema computarizado OASES, los controles de seguridad y de las aplicaciones, así como el uso efectivo y la salvaguardia de los activos. En los informes de auditoría se definen las iniciativas estratégicas que emplea la OIG y se formulan recomendaciones para corregir las fallas detectadas y mejorar la rendición de cuentas y los resultados en todas las esferas de la Secretaría General. La OIG evalúa los elementos de los controles internos contra los riesgos definidos dentro de la Secretaría General, incluidos la estructura de organización, las normas que rigen su funcionamiento y el riesgo implícito en los programas u operaciones.

Un sistema de archivo con un repositorio central, desde el que todos los interesados puedan trabajar sin papeles, como se prevé en un sistema de OASES integrado, permitiría compartir y almacenar información vital en un lugar y ahorrar tiempo o evitar interrupciones en la labor por tener que visitar varios lugares o realizar numerosas entrevistas para obtener pruebas o comprender el proceso. Unos derechos de seguridad adecuados y la segregación de tareas facilitarían el sistema de control de procesos. Si los procesos operativos están debidamente definidos y las pruebas están disponibles, se pueden obtener informes de excepciones muy fácilmente para realizar un control en tiempo real, y el sistema podría ser reactivo y no proactivo. Si la SAF establece un sistema de control y rastreo de las pruebas en tiempo real, los auditores pueden someterlo a prueba en tiempo real, es decir que se trataría de una auditoría continua. Los auditores tendrían acceso directo a todas las pruebas de respaldo sin tener que preguntar a alguien de la Subsecretaría que retire una muestra. Los auditores pueden someter a prueba localizaciones alejadas sin incurrir en gastos de viaje y pueden respaldar sus muestreos sin tener que escanear o importar la información porque la documentación y la prueba de cumplimiento estará a su disposición directamente. La implementación de varias recomendaciones de la OIG al área de la SAF que están pendientes facilitará el mejoramiento de los procesos operativos y facilitará y acelerará el control continuo y los procesos de auditoría continúan.

B. Calidad del trabajo

La OIG asegura la calidad de su trabajo desempeñando sus tareas de acuerdo con las disposiciones de su mandato, las normas y directivas de la Secretaría General y las Normas de Práctica Profesional de las Auditorías Internas aprobadas por el Instituto de Auditores Internos. Las Normas de Auditoría Interna rigen la independencia, idoneidad, objetividad y diligencia de la OIG, el ámbito y desempeño de la labor de auditoría interna y el celo profesional que debe aplicarse en la prestación de servicios de auditoría. Las Normas Profesionales de Auditoría Interna exigen que los auditores de la OIG apliquen y mantengan los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia y muestren la más rigurosa objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre las actividades de auditoría. En el 2009, todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General eran miembros del Instituto de Auditores Internos.

C. Mecanismo de la OIG para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones

De acuerdo con la Orden Ejecutiva 95-05, el Inspector General presenta informes de las conclusiones de las auditorías y recomendaciones al Secretario General. Estas conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría aprobados son remitidos por el Secretario General a los directores principales de la Organización. La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que, dentro de los 30 días a partir de recibido el informe remitido por el Secretario General, los directores deben asegurar que se adoptarán o proyectarán las medidas correctivas pertinentes y suministrar un informe escrito sobre las recomendaciones formuladas o las fallas comunicadas por el Inspector General. Las recomendaciones de la OIG pretenden contribuir a una mejor administración, mayor rendición de cuentas y mayor transparencia y se catalogan de alto, medio y bajo riesgo. Se considera que las recomendaciones que refieren a un alto riesgo son las que tienen mayores consecuencias en el desempeño de la Secretaría General y en su capacidad para efectivamente llevar adelante las actividades que requieren sus mandatos. La implementación de esas recomendaciones puede exigir la recuperación de haberes adeudados a la Organización y podrían dar lugar a una mayor productividad, un flujo más dinámico de la labor y la efectividad de los programas. El Inspector General es responsable de informar a la Junta de Auditores Externos de la emisión de todos los informes que presenta al Secretario General.

La tasa de implementación de recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El control de las medidas adoptadas en la implementación de las recomendaciones es fundamental para determinar los efectos de la OIG en la Secretaría General y cuantificar las mejoras. A efectos de determinar las medidas adoptadas en relación con las deficiencias comunicadas en los informes de auditoría, la Oficina del Inspector General ha establecido con éxito un sistema de seguimiento de las medidas que adopta la Secretaría General en la implementación de las recomendaciones. Este sistema de seguimiento permite evaluar la efectividad de la medida adoptada para la implementación de las recomendaciones y los informes generados por este sistema son remitidos a la Junta de Auditores Externos durante su examen anual.

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA

A. Actividades de auditoría realizadas

En el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, se realizaron nueve auditorías y una investigación. Las actividades de auditoría de la OIG se centraron en áreas del más alto riesgo, que más probablemente afectarían la capacidad de la OEA para descargar sus mandatos, como los riesgos vulnerables relacionados con el sistema OASES, algunos procesos operativos del Programa de Becas y el Portal de las Américas, así como los procesos operativos que realizan las Oficinas de la SG/OEA en El Salvador, Costa Rica, Dominica, Santa Lucía, Jamaica y Perú. La OIG realizó también una investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia, a partir de la cual se designó un nuevo Director y un Técnico Administrativo, con vigencia al 1 de abril de 2010 y del 15 de octubre de 2009, respectivamente. La revisión de 13 proyectos realizado por la OIG incluyó evaluaciones y análisis de las transacciones financieras y de los informes de proyectos, así como de la eficiencia y efectividad de la administración de tales proyectos, a fin de determinar si las actividades habían sido llevadas a cabo de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados y si se había alcanzado los objetivos en forma efectiva en función del costo. De los 13 proyectos revisados en 2009, cuatro estaban financiados por Fondos Específicos y nueve por el FEMCIDI. Se formularon 26 recomendaciones para corregir debilidades detectadas

en el control interno. Todos los informes de las actividades de auditoría realizadas por la OIG fueron presentados por la Inspectora General a la aprobación del Secretario General.

En su auditoría, la Junta de Auditores reafirmó la importancia del nivel y la función de la OIG como salvaguardia permanente esencial para evaluar y mantener el entorno de control interno. Además, en respuesta a la resolución AG/RES.1 (XXXVI-E/08) que dispone mejoras para promover una cultura de austeridad, eficiencia y efectividad, la orientación del Secretario General y recomendaciones de la Inspectora General y la Junta de Auditores Externos, la Subsecretaría de Administración y Finanzas ha emprendido ciertas iniciativas que concluirán entre 2009 y 2012. Esos esfuerzos pueden ser resumidos de la siguiente manera:

- El Módulo de Activos Fijos de OASES es ahora responsabilidad del DSPF.
- En general, la capacitación en OASES para todos los técnicos administrativos de las Oficinas de la OEA en los Estados miembros ha sido completada, razón por la cual la Oficina Coordinadora de las Oficinas y dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros estará ahora en condiciones de dirigir sus recursos a una supervisión efectiva, y no a realizar tareas operativas relacionadas con OASES en nombre de esas oficinas.
- El DRH inició otros programas de capacitación para fortalecer las habilidades de administración y liderazgo.
- Se han emprendido esfuerzos para convertir las aplicaciones y los procesos financieros a efectos del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y adecuar las políticas presupuestarias y financieras de la OEA a las Normas Internacionales (2011-2012).
- Se han introducido una serie de mejoras al sistema de computación de la OEA.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión no calificada (“limpia”) en su informe de auditoría de los estados financieros de la OEA de 2009 en relación con todos los fondos y entidades administrados por la SG/OEA. En el informe de la Junta se formulaban recomendaciones en relación con la consideración de la inmediata disminución del Fondo Regular, con evitar un déficit estructural en el futuro y con vincular los costos de implementación, los tiempos y los resultados previstos de todos los mandatos. Otras recomendaciones de la Junta se relacionaban con las iniciativas de racionalización de la SAF, la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las reformas en la administración de recursos humanos, el mecanismo de empleo para la dotación de personal frente al mecanismo de contratación, una estrategia sostenible en materia de propiedades inmobiliarias, el proceso de adquisiciones para montos pequeños, como los viajes, la administración de proyectos y mejoras en la rendición de cuentas por los activos fijos, un plan estratégico de TI y el plan de continuidad de las actividades. Con respecto a la OIG, la Junta recomendó un criterio más estratégico en la planificación de las auditorías, incluyendo áreas de alto riesgo que debían ser examinadas en forma horizontal, así como la necesidad de una evaluación entre pares en la OIG.

En el informe de auditoría de 2008, la Junta de Auditores Externos expresó que las declaraciones financieras de la OEA no tienen toda la utilidad que cabría esperar porque no ofrecen una exposición realista de su pasivo y activo. En 2009, la Junta recomendó una vez más que la OEA adopte las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y que, para ello, obtenga la participación de expertos en dichas normas. La Junta reconoció las iniciativas y mejoras logradas por la SG/OEA, como el proyecto de transformación y modernización de la SAF (STAMP), que permiten empezar a lograr cierta eficiencia operativa, y recomendó que la OEA implemente las iniciativas de racionalización de la SAF. Aparte de formular

recomendaciones para abordar la insuficiencia de recursos para el logro de las metas fundamentales de la OEA y la necesidad de realizar tareas de extensión y comunicación con los usuarios para una transición exitosa a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, las recomendaciones de 2009 de la Junta de Auditores Externos relacionadas con el entorno de control interno incluyen la necesidad de:

- Continuar el Proyecto de transformación y modernización de la SAF para actualizar, modernizar y transformar los procedimientos y procesos operativos.
- El Consejo Permanente adopte las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la OEA recurra a sus auditores externos y a otros expertos para el asesoramiento en la transición para dichas Normas Internacionales.
- Implementar las reformas en gestión de recursos humanos.
- Se implemente un proceso racionalizado para las compras menores, como en el caso de los viajes, con los debidos controles internos.
- Se evalúen alternativas para financiar la ejecución de programas en los Estados Miembros.
- Se rinda cuentas por los activos fijos y se eleve el umbral de capitalización para los activos.
- La administración y los clientes examinen y aprueben el plan estratégico de TI y se implemente un plan de continuidad de las actividades y una estrategia de recuperación en caso de desastre.
- Se centralicen los activos y la infraestructura de TI.

La Inspector General concuerda con estas recomendaciones de la Junta de Auditores Externos.

B. Tipo de actividades de auditoría

Las actividades de auditoría de 2009 se orientaron a operaciones con el más alto nivel de riesgo y a aquellas que plantean mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad dentro de la Secretaría General.

En el Anexo 1 se incluye una lista de las auditorías de 2009 sobre los aspectos operativos y de cumplimiento de la normativa y, en el Anexo 2, una lista de las actividades de auditoría de acuerdo con las áreas técnicas. En las auditorías operativas, no sólo se examinan los registros y la documentación de respaldo, sino que también se recomiendan medidas que den lugar a un funcionamiento más eficiente, a mejoras en la administración y los controles contables, a reducciones en los costos, a un correcto uso de los activos de la OEA y a la prevención de pérdidas. En las auditorías operativas, se examinan las dependencias de la SG/OEA y sus operaciones, incluida la evaluación de la estructura, los controles, los procedimientos y los procesos. El propósito es determinar si la planificación, la calidad, productividad, economía, efectividad y eficiencia de una división, actividad u operación de la Secretaría General cumplen los objetivos en materia de control. Las auditorías para evaluar el cumplimiento de la normativa apuntan a determinar si los sistemas o procesos están bien diseñados y funcionan efectivamente para asegurar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos pertinentes, así como los términos y condiciones de los contratos de proyectos firmados entre la Organización y los Estados miembros, los donantes u otros contribuyentes.

Las actividades de auditoría de los procesos operativos realizadas en 2009 referían a dependencias de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura. También se examinaron las actividades operativas y los registros

financieros de seis Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros. En 2009, la OIG examinó los gastos e informes de 13 proyectos financiados por Fondos Específicos y el FEMCIDI para determinar si las actividades se habían desplegado de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados y si se habían alcanzado los objetivos en forma efectiva en función del costo.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1, impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de toda irregularidad financiera o administrativa. Esta política prevé la protección de denunciantes, informantes y testigos contra posibles retaliaciones por las denuncias y es esencial en el combate del fraude. La línea directa que mantiene la Inspectora General ha sido efectiva como mecanismo adicional para comunicar alegaciones de faltas de ética, conducta indebida de funcionarios o casos de corrupción o dolo que afecten a las transacciones financieras que realiza el personal de la SG/OEA o sus contratistas por resultado. Las materias referidas a la OIG en 2009 que planteaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General o las anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes fueron investigadas a los efectos de adoptar las medidas pertinentes.

En ese contexto, la OIG realizó una investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia. Tras la presentación de la investigación al Secretario General, el Técnico Administrativo (EO6924) de la SG/OEA en Bolivia renunció, el 31 de julio de 2009. Además, el contrato del Director de dicha Oficina (EO3971), que caducó el 31 de marzo de 2010, no fue renovado. Se designaron un nuevo Técnico Administrativo y un nuevo Director, el 15 de octubre de 2009 y el 1 de abril de 2010, respectivamente.

C. Comentarios de la SG/OEA sobre los Informes de la OIG

Los Estados Miembros, el Secretario General y la Junta de Auditores Externos se basan en la OIG como salvaguarda permanente para mantener controles internos efectivos. La función de auditoría interna ofrece información confiable constante de utilidad para evaluar el desempeño, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de políticas y procedimientos. El pleno apoyo y la adhesión de la alta administración y un control riguroso son factores fundamentales para proveer un ambiente de control interno satisfactorio y establecido. La efectividad de la función de auditoría interna depende de la aceptación por parte de los directivos de su responsabilidad de establecer controles y de la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría.

La OIG analiza las conclusiones y recomendaciones de las auditorías con los directores de los programas en el curso de las entrevistas finales, en un empeño por explicar las conclusiones, llegar a un acuerdo respecto de las mismas y procurar un consenso en torno al método de implementación de las recomendaciones, en forma eficaz en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador de los informes para recoger comentarios, no sólo asegura la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones y recomendaciones de las auditorías son comunicadas a los directivos principales antes de su presentación al Secretario General para su aprobación. En varios casos se corrigieron las fallas antes de terminar el informe de auditoría, habiéndose tomado en cuenta los comentarios y observaciones de los auditados para concluirlo. La OIG observó que esta práctica permite una mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de la auditoría y la implementación oportuna de las recomendaciones. La Inspectora General sigue manteniendo una relación de trabajo profesional y efectiva con los administradores de las diversas áreas de la SG/OEA para asegurar la implementación satisfactoria y oportuna de las recomendaciones y corregir las fallas que inhiben la eficiencia y efectividad de la institución.

D. Seguimiento de las auditorías

La exitosa tasa de implementación de las recomendaciones de la OIG es un factor positivo en redeterminar que los servicios de la OIG han tenido un impacto coherente y positivo en la eficiencia y efectividad global de la Organización. El sistema para el seguimiento de las medidas relacionadas con las recomendaciones de la OIG ofrece un mecanismo sistemático que cumple con las exigencias de la Orden Ejecutiva 95-05. La Junta de Auditores Externos recurre ampliamente a los informes generados por ese sistema en el examen anual de la efectividad y de la implementación de las recomendaciones de las auditorías internas. Este sistema también ofrece información valiosa para planear los futuros programas de trabajo de la OIG. Esos esfuerzos de la OIG han contribuido sustancialmente al logro de informes de auditoría limpios sobre los estados financieros de 2009 de parte de la Junta de Auditores Externos, en relación con todas las dependencias de la Secretaría General.

La incidencia de las actividades de la OIG en la Secretaría General es sustancial, ya que las recomendaciones apuntan a fomentar la conciencia fiscal entre los funcionarios y a asegurar un contexto de control interno sólido. Los resultados de las actividades de auditoría realizadas por la OIG en 2009 dieron lugar a 26 recomendaciones para la constante mejora de los resultados de los programas, la administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas de la administración, las cuales se categorizan como doce de alto riesgo, doce de riesgo medio y dos de bajo riesgo.

Me complace informar que las recomendaciones emitidas por la OIG en 2008, 2007, así como en 2005 y años anteriores han sido todas implementadas y cerradas. No obstante, a la fecha del presente informe cuatro (5%) de las setenta y cuatro recomendaciones formuladas para 2006 se encuentran aún pendientes y, de ellas, dos son de alto riesgo. Las recomendaciones de 2006 pendientes se vinculan a procesos operativos en los adelantos de viaje de la SG/OEA y a mejoras en los procesos de la Oficina de Servicios de Compras. Además, 11 de las 26 recomendaciones (42%) formuladas para 2009 se encuentran en diferentes etapas de implementación y, de las cuales, 11 se consideran de alto riesgo. Las recomendaciones de alto riesgo que se encuentran aún en proceso de implementación aborda la necesidad de mejorar los procesos operativos y los controles internos, perfeccionar la administración financiera del Programa de Becas por parte del DGFA, la transparencia y efectividad con miras a mejorar la rendición de cuentas y el adecuado registro en la Secretaría General, así como la capacitación. La Inspectora General fue informada por la SAF, que las iniciativas emprendidas en el contexto de su proyecto STAMP permitirá implementar con éxito recomendaciones pendientes, abordar eficiencias operativas y mejorar la gobernabilidad.

E. Servicios de consultoría

Durante el 2008, varios directores y supervisores, incluyendo subsecretarios, consultaron a la Inspectora General en relación con materias operativas, como la implementación de recomendaciones, propuestas de reestructura orgánica, propuestas de cambios en los procesos operativos y la elaboración de pautas y directivas, así como otros aspectos relacionados con los controles internos. La OIG también examinó varios borradores de manuales y procedimientos antes de su distribución y formuló los comentarios pertinentes.

Los esfuerzos proactivos de la OIG a través de consultas durante las actividades de auditoría, la distribución de los borradores de los informes de auditoría para comentarios previos a la aprobación del Secretario General y las conversaciones sobre actividades y procesos

operativos en curso y proyectados, así como el examen de procedimientos operativos antes de su distribución tienen el objetivo de facilitar y estimular una comunicación abierta con la Secretaría General. Estos esfuerzos, no sólo fomentan la efectividad y los efectos de las actividades de auditoría interna, sino que contribuyen sustancialmente al fortalecimiento de los controles internos en todas las áreas de la Secretaría General y la implementación oportuna de las recomendaciones para corregir las carencias detectadas. Con sus continuos esfuerzos proactivos, la OIG fomenta un manejo responsable de los recursos, un clima de rendición de cuentas y transparencia y una mejora en los resultados de los programas en toda la Secretaría General. El proceso de consulta y revisión contribuye exitosamente a la función de la OIG como salvaguarda constante esencial para evaluar y mantener un ambiente efectivo de control interno. La OIG sigue teniendo un impacto consistente, constructivo y con impacto positivo en la eficiencia y efectividad global de la SG/OEA.

IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES

Se ha presentado al Consejo Permanente un resumen de las actividades de auditoría correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el Artículo 114 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva 95-05 del 8 de mayo de 1995. De conformidad con el Artículo 119 de las Normas Generales, los informes de la OIG se ponen a disposición del Consejo Permanente.

V. PARTICIPACIÓN DE LA OIG EN REUNIONES

A través de sus actividades de auditoría, la OIG agrega un valor considerable a la OEA al auditar la estrategia de riesgo de la gestión de la Organización en todo su ámbito a fin de evaluar la necesaria transparencia y rendición de cuentas en el proceso global de gobierno institucional y asegurar que en dichos procesos se identifique periódicamente, se atenúe y controle el riesgo. Además, la OIG asiste como observador a diversas reuniones del Consejo Permanente, la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP). Durante el 2009, la Inspectora General y funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de comités y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener incidencia en los controles internos, como el Comité de selección de licitaciones y otorgamiento de contratos, el Comité de venta y/o liquidación de bienes muebles (COVENT). Durante el 2009, la OIG también revisó enmiendas propuestas a las Normas Generales relacionadas con los mecanismos de empleo de la OEA, excepciones al proceso licitatorio relacionado con las Misiones de Observación Electoral, enmiendas a los acuerdos del FEMCIDI y dió recomendaciones según fue necesario.

La Inspectora General agradece mucho los esfuerzos de cooperación del Departamento de Servicios Jurídicos en la consideración de aspectos que, a juicio de la Inspectora General, plantean un riesgo sustancial para la Organización. La Inspectora General también desea reconocer los esfuerzos de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros por brindar capacitación y realizar una supervisión efectiva de las funciones que desempeñan las Oficinas en los Estados Miembros que están bajo su responsabilidad.

VI. PLAN DE TRABAJO PARA 2010

La Orden Ejecutiva 95-05 requiere que las actividades de auditoría se orienten a las operaciones con el más alto riesgo, que encierran posibilidades de afectar la capacidad de la OEA para desplegar las actividades de sus mandatos y/o aquellas que encierran mayores posibilidades de fomentar la eficiencia, eficacia y economía. La OIG también debe realizar auditorías sistemáticas y selectivas de todas las operaciones, de acuerdo con un plan cíclico de largo plazo que asegure la auditoría completa de la Secretaría General dentro de un período adecuado. La Inspectoría General debe poner especial énfasis en las propuestas que formula la Junta de Auditores Externos.

En 2010, la Junta de Auditores Externos recomendó un criterio de planificación de las auditorías más estratégico, incluyendo las áreas de mayor riesgo que deben ser examinadas en forma horizontal. El Plan de Trabajo de 2010 (Anexo 3) hace énfasis en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, como lo requieren las Normas Generales, las actividades de auditoría están diseñadas para continuar enfocándose en examinar las actividades con más alto riesgo, de conformidad con lo que dispone la Orden Ejecutiva 95-05.

Un seguimiento de auditoría efectivo permite controlar la calidad de las transacciones, demostrar la rendición de cuentas de los administradores por las funciones asignadas y es esencial para que la OIG determine la oportunidad de auditoría. Los informes de la OIG han abordado la necesidad de una documentación de respaldo adecuada y un seguimiento de auditoría en el sistema OASES, así como la necesidad de minimizar el número de asientos de ajuste manuales en el proceso de cierre de las operaciones financieras. La OIG sigue haciendo énfasis en la necesidad de que la Subsecretaría de Administración y Finanzas aborde efectivamente esta cuestión, con el objetivo de fomentar la transparencia y rendición de cuentas en todas las transacciones procesadas a través del sistema OASES.

Aparte de las cuestiones mencionadas en el informe de la Junta de Auditores Externos de 2009 y del contexto de control interno en general, los retos de la SG/OEA que son motivo de preocupación para la Inspectoría General se relacionan con lo siguiente:

- Insuficiencia de recursos de la OIG para cumplir efectivamente su mandato oportunamente.
- OASES fue pensado como sistema integrado, no obstante como se puede observar en varios informes de auditoría de la OIG, muchos procesos, como la gestión de recursos humanos y del inventario, no están plenamente integrados.
- La realización de varios procesos manuales aumenta el riesgo de errores y la tendencia a una aplicación incongruente de los procesos, por lo cual la SG/OEA debería empeñarse decididamente en automatizar procesos operativos como los de viajes y establecer alertas para acelerar los procesos de revisión que estén relacionados.
- Se deben proporcionar manuales de procedimientos escritos sobre todos los procesos operativos de la SG/OEA.
- Deben revisarse y mejorarse varios procesos operativos lo antes posible para mejorar la integridad de los datos y fomentar la confianza de los usuarios en el sistema OASES, como es el caso del tratamiento contable de los anticipos, los adelantos de viaje, la asignación puntual de los fondos aportados por los donantes, las prácticas de contratación del personal de apoyo temporario y de los profesionales locales, así como de los contratistas por resultado.

- El DSGFA debe gestionar la supervisión oportuna y sistemática de las funciones financieras y administrativas como lo dispone la nueva Orden Ejecutiva 08-01 Rev. 3, incluyendo visitas a las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros para minimizar el riesgo intrínseco relacionado con el entorno de control interno de dichas oficinas.
- La administración de la política de recuperación de costos indirectos requiere mejoras para atender las preocupaciones expresadas en SAF Doc. CP22821 y CP/CAAP/ING.26/09, particularmente en relación con la consolidación y el fortalecimiento del apoyo administrativo dentro de cada subsecretaría, la clasificación de los costos de los proyectos, el adecuado uso de esos fondos y la asignación efectiva de personal para brindar un apoyo más efectivo en función del costo.
- La transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público requiere la limpieza de los datos y un plan en que se definan claramente en OASES los procesos de la operativa.
- El proceso de registro y seguimiento del inventario en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros requiere mejoras para asegurar que la información almacenada en la Sede es precisa.
- Se requiere capacitación en funciones administrativas, incluidas las Normas Presupuestarias y Financieras, para las entidades/unidades técnicas de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros que no están bajo la responsabilidad de la Oficina Coordinadora del Secretario General Adjunto.

Además, se requieren medidas oportunas para acelerar:

- La racionalización e integración de diversos procesos operativos en OASES, como la gestión de recursos humanos para todo el personal, incluidas las prácticas de contratación del personal de apoyo temporario y de los profesionales locales, así como un sistema efectivo de archivo de control del personal.
- Adecuación de las políticas Presupuestarias y Financieras de la OEA a las Normas Internacionales.
- Conversión de las aplicaciones y procesos para el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que atiendan al método de contabilidad por valores devengados, como los adelantos de viaje y otros, los beneficios de los empleados y el reconocimiento de todos los ingresos y pasivos.

VII. DOTACIÓN DE PERSONAL

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General están previstos en el programa-presupuesto del Fondo Regular y la OIG está sujeta a las limitaciones financieras de la SG/OEA. En 2009, el financiamiento del Fondo Regular para la dotación de la OIG se relacionaba con el Inspector General, dos Auditores (P03), dos Auditores Junior (P02) y un Auditor Aprendiz (P01). Debido a la pérdida del financiamiento del programa presupuesto del Fondo Regular de una posición P03, la Inspector General tuvo que reexaminar la estrategia, optimizar los procesos internos y hallar la manera de producir más valor a un costo menor para la Organización, debido a las restricciones financieras de esta y de la eliminación de los fondos de la posición P03. La dotación de personal de la OIG se complementa con contratistas por resultado de acuerdo con la disponibilidad de recursos. El uso de estos contratistas por resultado para complementar la dotación de la OIG es beneficioso para la Oficina. En 2009, la Oficina también participó de un programa de pasantías.

En el 2009, la Junta recomendó que la OEA siguiera suministrando algunos recursos a la OIG derivados de la iniciativa de recuperación de costos indirectos. Los estados financieros auditados de 2009 indican que la Secretaría General recibió contribuciones de Fondos Específicos por US\$77,6 millones, en tanto los gastos y obligaciones ascendieron a US\$72 millones. En el 2009, la OIG recibió US\$87,026 millones en fondos de la recuperación de costos indirectos derivados de Fondos Específicos para la contratación externa de servicios de auditoría y atender el costo de los servicios de un Técnico de Auditoría (G05) de la Oficina.

La Inspector General hace un uso óptimo de los recursos disponibles para alcanzar resultados que agregan valor al servicio que se brinda a la SG/OEA y a los Estados Miembros. La insuficiencia de recursos para sus iniciativas estratégicas continúa presentando dificultades a la OIG en el cumplimiento de su mandato de mantener una cobertura sustancial de auditoría en toda la Secretaría General así como también una adecuada revisión de los proyectos que administra la SG/OEA. A su vez, la insuficiencia de recursos inhibe la capacidad de la OIG para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, realizar las auditorías en base a ciclos de largo plazo para asegurar la auditoría completa dentro de un período adecuado, emitir informes puntuales y realizar el seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes.

VIII. CRÉDITOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

Aparte de su función fundamental de mejorar las habilidades y conocimientos, la capacitación continua habilita a los funcionarios de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar a la OEA servicios de auditoría interna de la más alta calidad. En 2009, todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General eran miembros del Instituto de Auditores Internos.

Como lo exigen las normas profesionales, la Inspector General brindó capacitación a los funcionarios de la OIG a fin de asegurar que estén debidamente formados, mantengan niveles técnicos adecuados y estén al día en cuanto a las nuevas tendencias de la auditoría interna. Para atender la demanda actual de auditoría interna y la necesidad de centrarse en una auditoría de gestión del riesgo y basada en valores, así como para cumplir con los mandatos reglamentarios, en particular de nuestros Estados miembros y donantes, la OIG de la Organización de los Estados Americanos debe contar con una estrategia de capacitación y recursos efectivos a fin de mantener el ritmo ante la diversidad de nuevas iniciativas de gobernabilidad, control y gestión del riesgo en la institución. De esta manera, la Inspector General de la OEA puede maximizar la competencia y los conocimientos de su personal, de conformidad con las nuevas tendencias que van surgiendo.

La labor de auditoría requiere un amplio espectro de conocimientos y una amplia gama de habilidades técnicas que pueden llevar mucho tiempo y los auditores internos deben conocer todos los aspectos del entorno de la OEA. Los funcionarios profesionales de la OIG reciben una capacitación acorde con los recursos disponibles. Aparte de la capacitación en el servicio, los funcionarios de la OIG reciben capacitación profesional en auditoría interna conforme lo requiere el desempeño de sus respectivas funciones y el cumplimiento de las normas profesionales.

IX. INDEPENDENCIA

La Inspectoría General está directamente bajo la supervisión del Secretario General y actúa conforme a las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y los Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como las demás directivas de la OEA.

La función de auditoría interna es un control de la administración que funciona cuantificando y evaluando la efectividad de los demás controles de gestión. A fin de asegurar un análisis objetivo de los hechos y la imparcialidad de juicio, la OIG no participa en procedimientos operativos ni desempeña funciones cotidianas relacionadas con los procesos operativos, excepto en lo que tiene que ver con su examen y evaluación. La Inspectoría General y los funcionarios de la OIG tienen acceso pleno, libre e irrestricto a todas las funciones, actividades, operaciones, registros, bienes y funcionarios de la Secretaría General, según se considere necesario para planear y ejecutar toda acción de auditoría que requiera el cumplimiento de su mandato. El Inspector General tiene total independencia en la planificación de los programas de auditoría y en todas sus actividades de auditoría. La OIG goza de plena autonomía técnica y de la autonomía administrativa más amplia posible. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General y aporta información objetiva y útil a los Estados miembros y al Secretario General en relación con la consecución de las metas y los objetivos.

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” sobre los estados financieros de 2009 de las entidades de la Secretaría General. En general, no se informó de fragilidades materiales o fallas sustanciales en los controles internos. No obstante, los Auditores Externos informaron de tres fallas en la contabilidad del Fondo para las Américas, la contabilidad de los activos fijos y aspectos relacionados con las Oficinas Nacionales.



Linda P. Fealing
Inspectoría General
30 de julio de 2010

Anexo 1

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
No.	Oficina del Inspector General	Tipo de auditoría
ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE 2009		
01/09	Sistema OASES	Operativa
02/09	Oficina de la SG/OEA en El Salvador y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
03/09	Oficina de la SG/OEA en Costa Rica y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
04/09	Oficina de la SG/OEA en Dominica y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
05/09	Oficina de la SG/OEA en Santa Lucía y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
06/09	Oficina de la SG/OEA en Jamaica y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
07/09	Oficina de la SG/OEA en Perú y Proyectos Seleccionados	Cumplimiento de la normativa
08/09	Becas	Operativa
09/09	Portal de las Américas	Operativa
Inv. 01/09	Investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia	Investigación

Anexo 2

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
Oficina del Inspector General		
Auditorías e investigaciones de 2009		
Area técnica	Area técnica/materia	AUDITORIA SG/OIG
Capítulo 2	Oficina de la SG/OEA en El Salvador y Proyectos Seleccionados	02/09
	Oficina de la SG/OEA en Costa Rica y Proyectos Seleccionados	03/09
	Oficina de la SG/OEA en Dominica y Proyectos Seleccionados	04/09
	Oficina de la SG/OEA en Santa Lucía y Proyectos Seleccionados	05/09
	Oficina de la SG/OEA en Jamaica y Proyectos Seleccionados	06/09
	Oficina de la SG/OEA en Perú y Proyectos Seleccionados	07/09
	Investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia	Inv. 01/09
Capítulo 7	Becas	08/09
	Portal de las Américas	09/09
Capítulo 8	Sistema OASES	01/09

Anexo 3

Oficina del Inspector General		
Plan de Trabajo de Auditoría para 2010		
Auditoría	Area técnica/materia	Ultima auditoría
1	Proceso de adquisiciones con tarjeta de crédito	-
2	Procesos de Adquisiciones de la OEA	-
3	Viajes	2004
4	Proceso de la nómina de sueldos	-
5	Programa de reembolso de impuestos de la OEA	2001
6	Procesos de los CPR	2006
7	Oficina de la SG/OEA en Guyana y Proyectos Seleccionados	2007
8	Oficina de la SG/OEA en San Vicente y las Granadinas y Proyectos Seleccionados	2002
9	Proyectos seleccionados del FEMCIDI en Chile	1994
10	Proyectos seleccionados del FEMCIDI y Proyectos Específicos en Colombia	1994
11	Oficina de la SG/OEA en México y Proyectos Seleccionados	2002
12	Oficina de la SG/OEA en República Dominicana y Proyectos Seleccionados	2003
13	Oficina de la SG/OEA en Honduras y Proyectos Seleccionados	2006
14	OASES	2009